AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-001-2026

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deportes y Recreación de Villavicencio – IMDER, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N° SAEB-001-2026, para seleccionar un contratista a través de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO.

1. El objeto del Proceso es: "ENAJENACION PARA LA CHATARRIZACIÓN, DESNATURALIZACIÓN Y /O DESINTEGRACION FISICA DE VEHICULO TIPO BUS INSERVIBLE U OBSOLETO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER".

   FICHA TECNICA DEL BIEN A ENAJENAR:

No. VEHICULOS A ENAGENAR	1
CLASE DE VEHÍCULO	BUS
PLACA:	OQF-505
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	2006
LINEA	NPR
Nº. MOTOR:	209893
Nº. CHASIS:	9GCNPR7116B006425
COLOR:	BLANCO
COMBUSTIBLE:	DIESEL
PESO APROXIMADO BRUTO:	7.499 grs

Para lo cual el contratista deberá cumplir con las siguientes fases para llevar a cabo en presente proceso:

FASE 1 - ENTREGA DEL BIEN (VEHICULO AUTOMOTOR)

- Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a partir de la firma del acta de inicio, la empresa Desintegradora, retirará del sitio donde se encuentra ubicado el vehículo automotor bus en la dirección (Carrera 41 – Calle 5B parque urbanización Villa Bolivar-Villavicencio-Meta), y lo transportará hasta donde se realizará el proceso de desintegración, el pesaje y lo certificará mediante acta.
- Así mismo, el adjudicatario por su cuenta y riesgo desplazará el personal o maquinaria requerida para realizar las labores propias del transporte.
- El proceso de entrega se realizará conjuntamente entre la Empresa Desintegradora y el Instituto por intermedio del supervisor del contrato, los cuales harán la verificación de la identificación del bien objeto del contrato; en este punto, el IMDER hará entrega de la documentación del vehículo a desintegrar.
- De la entrega del bien automotor se suscribirá un acta firmada por las partes donde se especifique el bien entregado.
- El bien automotor será entregado a la empresa desintegradora seleccionada teniendo en cuenta el protocolo y los procedimientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Transporte en el marco de la normatividad vigente, para lo cual se diligenciará el formato de entrega a la entidad desintegradora y aportarán los documentos relacionados en el mismo, de acuerdo a la calidad en que se encuentra el vehículo en la Entidad.

Nota: Una vez realizado el pesaje de todos los bienes entregados, el contratista descontará el 20% que corresponda a las llantas, líquidos, cauchos, fibras, plásticos, entre otros materiales que no son objeto de chatarrizar; una vez hecho el descuento se determinará la totalidad de los kilos a pagar por parte del contratista.

FASE 2 - DESINTEGRACION

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha del acta de pesaje de los bienes, el adjudicatario deberá coordinar con la SIJIN, la revisión del vehículo para la expedición del correspondiente certificado de antecedentes. Los costos de los certificados serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Una vez la SIJIN expida el certificado, la empresa desintegradora procederá a realizar la desintegración del vehículo de acuerdo con los procesos establecidos por la normatividad ambiental vigente, para lo cual dispondrá cinco (05) días hábiles.

FASE 3 - CERTIFICADOS DE DESINTEGRACION, DISPOSICIÓN FINAL Y CANCELACIÓN DE MATRICULA.

La empresa desintegradora expedirá y entregará al Instituto una vez finalice la desintegración, el original del **CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO TIPO BUS**, en el que se acredita el cumplimiento de la descomposición física de todos los componentes integrales del automotor y su disposición final, conforme a lo establecido en la ley vigente y en las normas ambientales expedidas por la autoridad competente.

Adicionalmente, la Empresa Desintegradora migrará al RUNT el certificado de desintegración de cada automotor, el cual debe ser verificado por el servidor responsable de la supervisión del Contrato por parte de la Entidad, imprimiendo el pantallazo de la plataforma del RUNT remitiendo al archivo de la hoja de vida del automotor. Además, la desintegradora deberá expedir el Certificado de Disposición final de residuos peligrosos y/o Reciclables.

Así mismo, la empresa desintegradora deberá realizar el trámite de cancelación de matrícula del vehículo ante la autoridad competente y hacer entrega al Instituto del certificado correspondiente. Tramite asumido en su totalidad por la empresa contratista desintegradora.

2. Los bienes objeto del contrato de suministro que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
11000000	11190000	11191600	11191600	Chatarra
25000000	25100000	25101500	25101500	Vehículo de pasajeros

3. El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio.

4. El presente proceso de selección no genera ninguna erogación presupuestal a cargo del Instituto, pero si genera una ganancia determinada por el valor por kilo de la chatarra que se obtiene de la desintegración y/o desnaturalización de los bienes. Para determinar el valor unitario promedio por kilo de chatarra, la entidad realizó cotización a tres (03) empresas desintegradoras, de las cuales se recepcionaron dos (02) cotizaciones, donde se determinó un valor promedio por kilo de cuatrocientos ($400) pesos. El presente proceso corresponde a una enajenación onerosa de un bien mueble de propiedad de la entidad, cuyo precio aproximado de venta base se establece de conformidad al peso aproximado señalado en la ficha técnica de homologación del vehículo y el costo por kilo de chatarra que arrojó el sondeo de mercado que realizó la entidad. En consecuencia, el valor aproximado para la presente enajenación corresponde a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($2.999.600).**

5. El peso real se determinará una vez que se realice el respectivo pesaje en la báscula destinada para tal fin, según lo establecido en la fase de "entrega de bienes"

6. El lugar de ejecución del contrato es la Ciudad de Villavicencio- Meta. El bien mueble a enajenar se encuentra ubicado en la dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar.

7. La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II. Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II. En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre el Instituto y los interesados.

8. La modalidad de selección del presente proceso es la de: Selección Abreviada de Enajenación Directa por Oferta en Sobre Cerrado (Artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015), con presentación de oferta inicial en la plataforma SECOP II y puja mediante Lance Único de Mejora.

9. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en los procesos de contratación que las entidades estatales adelanten enajenación de bienes del Estado, NO es necesario realizar el análisis para identificar si el proceso esta cubierto por un acuerdo comercial del que trata el articulo 2.2.1.2.4.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

11. El presente proceso no está sujeto a Certificado de disponibilidad presupuestal, en razón a que No aplica, por cuanto no es un proceso que genere una erogación económica por parte de la entidad.

12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, cuando concurran los requisitos establecidos en la norma descrita.

13. En el presente proceso de contratación, pueden participar personas jurídicas o naturales cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

14. El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	21 DE JULIO DE 2026, A LAS 05:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones" – Recibo de Observaciones, objeciones, sugerencias y presentación de solicitudes de limitación a MIPYME.	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2026 AL 28 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 06:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Respuestas a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	29 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Resolución de Apertura de la Selección	29 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	29 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co -SECOP II
Término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 30 DE JULIO de 2026,HASTA LAS 06:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co -SECOP II
Plazo máximo para publicación de adendas al Pliego de condiciones y respuesta a observaciones	31 DE JULIO DE 2026, HASTA LAS 06:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de propuestas y Cierre de la Convocatoria	**04 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 08:00 A.M.**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	04 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 08:01 A.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	04 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 08:10 A.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Evaluación de propuestas	EL 04 y 05 DE AGOSTO DE 2026	Oficinas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER Carrea 41 Con Calle 5b Parque Barrio Villa Bolívar Villavicencio
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 06:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	DESDE EL 06 DE AGOSTO AL 11 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 06:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación del informe final ofertas habilitadas	13 DE AGOSTO DE 2026 2026, A LAS 11:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Apertura del sobre económico	13 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 02:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Audiencia de Adjudicación	13 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 03:00 P.M.	Para unirse a la Audiencia se informará el link y se usará la plataforma Google Mett - Para efectos de garantizar los principios de transparencia y participación la audiencia será grabada.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 06:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Firma del Contrato	14 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

15. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el INSTITUTO convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

16. Los interesados pueden consultar todos los documentos del Proceso de Contratación No. SAEB-001-2026, y el aviso de convocatoria en la SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y

RECREACIÓN- IMDER, UBICADA EN LA Carrea 41 Con Calle 5b Parque Barrio Villa Bolívar, en el número telefónico (+57) 6 82 60 06-6 62 82 55, igualmente en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Villavicencio, 21 de julio de 2026.

Firmado,

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

Elaboró: Amelia Hernández M.
Cargo: Profesional en Derecho- contratista

Revisó: Daniel Giovanny Ramírez
Coordinador Area Subdirección Administrativa y Financiera